DNCP/DNC N° 866 /2015

Asunción, 17 de Febrero de 2015

Señora
Sunana Beatriz Fariña Benitez, Responsable
Unidad Operativa de Contratación
RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
TEL: 061-575478/82 MAIL: uoc.une@gmail.com
Presente:

REFERENCIA: Expte. N° 303002 de fecha (12/02/2015) LCO N° 08/15 Servicio de Recepción, Hospedaje y Traslado" ID N° 287020 Nota Adenda

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1) –(b) Experiencia y Capacidad Técnica y c) Margen de Preferencia:
   - b) Experiencia y Capacidad Técnica: Se indica cuanto sigue: *"...provisión o facturaciones de servicios de igual naturaleza a los ofertados..."*(sic); al respecto, requerimos definan la similitud a ser evaluada por el Comité de Evaluación para brindar objetividad al criterio y no tener inconvenientes en la etapa de evaluación de ofertas, se deberá listar/citar cuales son los bienes similares que la Convocante utilizará como criterio para la experiencia y capacidad técnica.
   - c) Margen de Preferencia: En lo que respecta al Margen de Preferencia, solicitamos incluir la siguiente indicación: *"La no presentación del mencionado certificado no representará motivo alguno de descalificación en la etapa de presentación y apertura de ofertas".*
2. En la Sección III Suministros Requeridos – 2 Plan de Entregas:
   - Solicitamos indicar un plazo, a partir del cual, se obligue al proveedor adjudicado a realizar los servicios contratados, ej: (a las 24 hs./48 hs. de haber recibido la orden de servicios)

...///...

.../// ...

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
Concurso de Ofertas - DNC

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/UU